

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03022845 00000004 Folios: 2
Fecha (AM): 2003-10-20 16:45:48
Trámite : 011 ACT-PATENT 379 FASE INICI 444 REPUESTA
Dependencia: 2060 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03.022.845
Asunto : Solicitud de patente para: VEHÍCULO
MONTABLE PARA NIÑOS
Solicitante : MATTEL, INC.
Fecha presentación: 18 de marzo de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al Oficio N° 07913, notificado por fijación en lista del 26 de septiembre de 2003.

2. Mediante el Oficio N° 07913 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Cesión. Mediante memorial N° 03022845 00000002, radicado ante ese Despacho el 8 de septiembre de 2003, presenté el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado y con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 20 OCT. 2003

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929



COLO 00573-841-001-7

MRE/JGG/ID-000360/WPCL0573

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)
MATEL INC.

REFERENCIA:	Radicación N°	03-022845
	Solicitud internacional	PCT/US01/28637
	Fecha inicio fase nacional	18/04/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1061
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202044